



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 24 de julio de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al presentado por el Departamento de Comunicación Social (CUDAP N° 5499/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por los licenciados Gustavo López y Juan Manuel Oyarzún, a cargo del Departamento de Lic. en Comunicación Social, y dirigida por el Mg. Luis Ricardo Sandoval, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la Licenciatura en Comunicación Social de la FHCS-UNPSJB es uno de los miembros activos de la Red y durante el año 2017 fue sede del Congreso.

Que la actividad tiene como objetivos: incorporar competencias básicas de corrección académica y estilado de documentos; Producir los documentos fuente que serán utilizados para la edición de las Actas del XIX° Congreso de RedCom.

Que la fecha de ejecución de la actividad será el 27 de junio de 2018 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 4 horas.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico para el **Taller de edición de las actas del XIX° Congreso de RedCom**, presentado por el Departamento de Comunicación Social, a realizarse el 27 de junio de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar al Mg. Luis Ricardo Sandoval, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-UNPSJB: 173/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB